



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020230129100
Tutela de primera instancia N° 131662
EDILBERTO ESPINO MONTEX

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1. Se asume el conocimiento de la demanda de tutela incoada por **EDILBERTO ESPINO MONTEX**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá** y el **Juzgado Veintidós de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad** de esta ciudad.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, **debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela.** Los informes y providencias deberán ser remitidos, a los _____ correos _____ electrónicos:
despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co .

2. **Oficiese** al Juzgado Veintidós de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, para que, en el mismo término, **informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervienen dentro del proceso radicado

n° 110016000015-2011-01352-00 donde vigila la pena impuesta a EDILBERTO ESPINO MONTEX.

3. **Oficiese** a los Juzgados Veintidós de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y, Treinta y Cuatro Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, a fin de que remitan copia de las sentencias de primera, segunda instancia y casación, emitidas dentro del proceso n°. 110016000015-2011-01352-00 que se adelantó contra EDILBERTO ESPINO MONTEX.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado